



## **FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO**

DER008C : EL COMERCIANTE Y BASES DE LA CONTRATACION MERCANTIL

PERIODO : 1º semestre 2021 - Modalidad remota

PROFESOR : José Miguel Ried - Antonio Valdés

HORARIO : Martes y jueves de 8.30 a 9.50 horas; miércoles de 11.30 a 12.50 horas

### **FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE**

Período de clases	Lunes 15 de marzo a viernes 2 de julio
Semana Novata	Lunes 22 a viernes 26 de marzo. No se realizarán evaluaciones a alumnos de 1º año
Feriados	Viernes 2 y sábado 3 de abril, lunes 5 de abril a miércoles 7 de abril (no se realizarán evaluaciones por ser los primeros tres días después de Semana Santa), viernes 30 de abril, sábado 1 de mayo, lunes 10 a sábado 15 de mayo (semana de receso universitario para estudiantes), lunes 17 y martes 18 de mayo (no se realizarán evaluaciones), viernes 21 de mayo, lunes 28 de junio, viernes 16 de julio
Periodo de Exámenes	Inicio: Lunes 5 de julio
Inicio Clases Segundo Semestre	Lunes 9 de agosto
Suspensión de Clases por Solemnies	20 de mayo

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

Este curso permitirá al estudiante distinguir qué se entiende por el comercio desde una perspectiva jurídica, cuáles son sus actores, la organización jurídica que éstos adoptan y los principios generales de la contratación mercantil. En él se profundizarán las bases fundamentales del Derecho Comercial en sus aspectos constitucionales y legales, con un claro énfasis en la libertad económica y contractual. Para ello, el curso ofrecerá acciones que pondrán ser abordadas de manera grupal e individual. Habilidad: Trabajo en equipo.

### **EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO**

#### **I. EVALUACIONES**

##### **1. EVALUACIONES PARCIALES**

###### **1.1. SOLEMNE**

*Obligatoria*

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 28 de mayo
Ponderación prueba	30%
<b>Contenidos de la prueba Solemne</b>	
<i>Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne</i>	
Caso Práctico	
Lecturas	

Materia de Clases	X
Otros (Indique)	
<b>Modalidad de la Evaluación</b>	
Oral	SI
Escrita	NO

## 1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura	8 de abril	15%	escrita
Otro tipo de evaluación	6 de mayo	15%	escrita
Descripción de la(s) evaluación(es) Dos controles de lectura, cada uno vale un 15%.			

## 2. EXAMEN

<b>Fecha fijada por la Facultad</b>	<b>Lunes 5 de julio</b>
<b>Ponderación del examen</b> <i>No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso.</i> <i>Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.</i>	40%
<b>Modalidad del Examen</b>	ESCRITO

## 3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación: Los alumnos que no hayan podido rendir alguna evaluación por motivo justificado tendrán derecho a repetirla en una nueva fecha que será anunciada por los profesores. Los alumnos que no se presenten a la evaluación de repetición, por cualquier motivo que sea, serán calificados con la nota mínima y no tendrán una tercera oportunidad para rendirla. Sólo serán causas justificadas para no rendir alguna evaluación en su fecha original, los permisos que hayan otorgado previamente los profesores, la imposibilidad de rendirla por causa médica, lo que deberá ser certificado por un médico, y causas de fuerza mayor (y sólo fuerza mayor, es decir, al alumno le debe haber sido totalmente imposible elegir entre dar o no dar la evaluación). En caso que la justificación sea por causa médica, el alumno deberá remitir a los dos profesores un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad). Los alumnos que anticipadamente sepan que tendrán una dificultad para rendir alguna evaluación, por ejemplo por un viaje u otro evento planeado anticipadamente, deberán comunicarlo antes de la evaluación a los profesores para buscar una solución en forma conjunta.
---

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen <i>El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.</i>	NO

**Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla [registrocertificadosderecho@uc.cl](mailto:registrocertificadosderecho@uc.cl), adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad [www.derecho.uc.cl](http://www.derecho.uc.cl)).**

**Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.**

## II. CONDICIONES

### 1. ASISTENCIA

<b>Libre</b> <i>No se exigirá ni se calificará la asistencia</i>		
<b>Obligatoria con nota</b> <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	<b>% Asistencia</b> 0%	<b>% Poderación nota final</b> 0%
<b>Obligatoria sin nota</b> <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	<b>% Asistencia</b> 50%	<b>Consecuencia incumplimiento</b> ver observaciones
<b>Observaciones</b> La asistencia es libre para los alumnos que se presenten con una nota igual o superior a 5.0. Los alumnos con nota de presentación igual o inferior a 4,9 deberán cumplir con un 50% de asistencia mínima. En caso de no cumplir con dicho requisito: • Si su nota de presentación es entre 4,5 y 4,9, su nota de presentación a examen será de 4,5. • Si su nota de presentación es entre 4,0 y 4,4, su nota de presentación a examen será de 4,0. • Si su nota de presentación es inferior a 4,0, no podrá rendir el examen y será reprobado. Atendido que el requisito de asistencia es muy bajo, y sólo aplicable a alumnos con notas de presentación baja, no se podrá justificar el incumplimiento de este requisito ni siquiera con certificados médicos. En caso de que algún estudiante tenga algún impedimento para cumplir con tal exigencia, podrá justificarlo al profesor durante el primer mes de clases.		

### 2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
<i>Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán</i>	

### AYUDANTES

	Nombre Completo	Email
-		